

Validación de liquidaciones

No corresponde informar simultáneamente el concepto XXXX (SAC proporcional) con conceptos de SAC semestral

El servicio no admite informar al mismo tiempo, para un mismo CUIL y período, un concepto de SAC semestral (Código AFIP 12XXXX –excepto 120003-) y un concepto asociado a SAC proporcional (Código AFIP 120003).

Dicha limitación responde a la imposibilidad de trabajar con dos tipos de tope SAC en un mismo mes. Para mayor información consultar guía:

<https://www.afip.gob.ar/LibrodeSueldosDigital/documentos/nuevos/G31-Topes-LSD.pdf>

Tener en consideración que la limitación se encuentra en un mismo período, por lo que, si en una liquidación se informa un SAC semestral y en otra, uno proporcional (o viceversa) para un mismo CUIL, la carga de la segunda no podrá ser validada.

Para conocer la información íntegra relacionada al informe de Sueldo Anual Complementario, sugerimos dar lectura a la siguiente guía:

<https://www.afip.gob.ar/LibrodeSueldosDigital/documentos/nuevos/G28-Sac.pdf>